



Foro Permanente de
Fiscalías de Investigaciones Administrativas
y Oficinas Anticorrupción

ANEXO
DE LA SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA SEGUNDA REUNIÓN DEL
FORO PERMANENTE DE FISCALÍAS DE INVESTIGACIONES
ADMINISTRATIVAS Y OFICINAS ANTICORRUPCIÓN

En la Ciudad de Resistencia, a los 27 días del mes de Abril de 2006, siendo las 12:00 se da inicio al Acto Formal de Apertura de la denominada “Mesa de Trabajo” de la 2da Reunión del Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción integrando la misma los siguientes representantes de las distintas jurisdicciones a Saber: Dr. Carlos Fabio Orden, Director de Sumarios de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Provincia de La Pampa; Dra. Gisela N Schumacher, Asesora del Área de Planificación de Políticas de Transparencia y Control Administrativo- Oficina Anticorrupción de la Provincia de Entre Ríos; Drs. Bayá Simpson, Enrique y Bezi, Adriana, Fiscales de Investigaciones Administrativas de la Nación; Dr. Loriente Gonzalo, Sumariante; Dr. José Luis Merlotti, Sumariante y Cdra. Arriaga, Liliana, Secretaria Auditora, todos de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Provincia de Río Negro; Dra. Carola Centanaro Directora de Sumarios de la Casa de Gobierno; Dra. Norma Carrara de Romero, Directora de Asesoría Legal de Lotería Chaqueña; representando a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Provincia del Chaco la Dra. Susana Esper Mendez Fiscal Adjunta N° 2, Dr. Gustavo Santiago Leguizamón, Dra. Maria Tilia Chapo y la Dra. Rosana Herna Kassor.

Se dispone que por motivos de organización en relación al trabajo y al tiempo laboral con que se cuenta y con el fin de optimizar los debates y exposiciones de los distintos Organismos, constituir una Única Mesa de Trabajo conformada por



Foro Permanente de
Fiscalías de Investigaciones Administrativas
y Oficinas Anticorrupción

los Miembros *ut supra* citado donde se expondrá y debatirá sobre “Tratamiento e Impulsión de Leyes de Éticas en todas las Provincias” y se efectuará un exhaustivo análisis del proyecto de Ley de La Provincia de Entre Ríos; en la que actuará como coordinadora la Dra. Susana Esper Mendez .

Se debatirá también sobre los Conflictos de Intereses, Incompatibilidad, Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales, debate que será coordinado por el Dr. Gustavo Leguizamón ambos de Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Provincia del Chaco.

Después de un exhaustivo análisis de los temas mencionados se concluye lo siguiente:

- 1) Con relación a la necesidad de tratamiento e impulsión de las Leyes de Ética en todas las provincias que aun no la han implementado se establece la urgente necesidad de que desde el Foro de Fiscalía de Investigaciones Administrativa y Oficina Anticorrupción se exhorte a las provincias a la sanción de leyes que fijen pautas y principios, tendientes a revalorizar los valores fundamentales que deben gobernar la función pública tales como Honestidad, Probidad, Austeridad Republicana, Transparencia y Buena Fe, entre otros.
- 2) Sometido a análisis y debate el Proyecto de Ley de Ética de la Provincia de Entre Ríos, se escucha la oportuna fundamentación y explicación por parte de la Representante de Entre Ríos Dra. Gisela Schumacher, se concluye que el proyecto reúne los lineamientos generales que toda Ley de Ética debe contener. Atento a estar abierto el “Proyecto de Elaboración



Foro Permanente de
Fiscalías de Investigaciones Administrativas
y Oficinas Anticorrupción

Participativa de la Normas” en la Provincia de Entre Ríos, se solicita a las autoridades del Foro, que eleven al Sr. Fiscal de Estado de la Provincia las siguientes propuestas: **a)** la conveniencia de que un solo organismo estatal tenga el Registro de Declaraciones de Bienes Patrimoniales de todos los funcionarios públicos de la Provincia de Entre Ríos, organismo que será encargado de la custodia de dichas declaraciones. **b)** Sugerir -a los efectos de asegurar la transparencia en el ejercicio de la función-, además de las Declaraciones Juradas de carácter reservado se implementen las denominadas Declaraciones Juradas Sintéticas propuesta que resulta de las deliberaciones y/o opiniones fundadas de los representantes de las distintas jurisdicciones presentes. **c)** Sugerir asimismo que el Órgano de aplicación de la Ley de Ética sea la “Oficina Anticorrupción y Ética Pública” de la Provincia de Entre Ríos.

- 3)** Con relación al tema “Conflicto de Intereses” e “Incompatibilidad” se profundiza el debate sobre el alcance de la Ley de la Provincia del Chaco, planteando casos específicos e intercambiando experiencias que cada representante expone. Se concluye que –con relación a la Ley de Incompatibilidad de la Provincia del Chaco- surgiría la necesidad de derogar o adecuar ciertas leyes específicas dictadas años atrás, a los hechos nuevos o situaciones generadas en el contexto actual del desarrollo de la actividad administrativa, como así también el dictado del instrumento que la reglamente.

Atento a lo avanzado de la hora se dispone pasar a un cuarto intermedio para continuar deliberando el día 28 de Abril sobre los temas propuesto por las distintas provincias.



Foro Permanente de
Fiscalías de Investigaciones Administrativas
y Oficinas Anticorrupción

Siendo las 09:00 del día 28 de Abril del corriente, se abre nuevamente el debate tratándose distintos temas expuesto por las provincias presente en este foro.

Luego de ser escuchados los representantes de cada una, como de los distintos organismos de la Provincia presentes se concluye:

- 1) La necesidad de crear Fiscalías o Juzgados Penales con competencia exclusiva para entender en las causas en que se investiguen la supuesta comisión de delitos contra la Administración Pública, con funcionarios o magistrados especializados en esa área, los que deberán contar con las herramientas adecuadas para el cumplimiento de los fines propuestos.
- 2) La importancia de declarar insistentemente que en la INDEPENDENCIA de las Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción reside el éxito de las investigaciones.

Por todo ello los representantes reunidos ACUERDAN:

- I) Elevar las presentes conclusiones a las Autoridades del Foro Permanente de Fiscalía de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción a los fines que estimare corresponder.
- II) Dar por concluido la conformación de la “Mesa de Trabajo” fijada dentro del marco de la 2da reunión del Foro de Fiscalía de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción.

No siendo para mas, a las 12:00 horas del día 28 de Abril del año 2006 se por finalizada la presente sesión, firmando los representantes de las distintas provincias y organismos mencionados.